1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 989304

CONTRATO No. 01015032026 Del 22/01/2026 **SEDE O REGIONAL**: Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 29/01/2026 HASTA: 30/11/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**

No. Documento de identificación: **1,010,186,337** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9502992462** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **4 / 11** Mes de Pago: **ABRIL** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**111,935,250.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**10,660,500.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**37,311,750.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**74,623,500.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 130226 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-11-704050-4602011-02	27	**10,660,500.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	**533,025.00**
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	**682,272.00**
APORTES FSP (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**22,259.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	**0.00**
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	**0.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1.BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS POR EL ÁREA, PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS AGENTES DEL SNBF DEL ÁMBITO NACIONAL EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIAS, CON ÉNFASIS EN LO RELACIONADO CON PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ.	1.1. Abril 01 de 2026. Revisión de actividades del nuevo CONPES de migrantes.Realicé la revisión de las actividades propuestas en el marco del nuevo CONPES migración, con énfasis en la inclusión de acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes de distintas nacionalidades, esto en relación con las competencias del SNBF. 1.2. Abril 08 de 2026. Ciclo deliberativo para la política pública de refugio 2026.?Participé presencialmente en el ciclo deliberativo para el diseño de la política pública de refugio 2026, específicamente en la mesa sobre capacidades del Estado y articulación institucional. En este espacio se analizaron los retos asociados a la coordinación entre entidades a nivel nacional y territorial, incluyendo limitaciones en recursos, vacíos en la definición de competencias y alta rotación institucional. 1.3. Abril 08 de 2026. Reunión preparatoria lista de cuestiones sobre derechos de trabajadores migratorios y sus familias. Participé virtualmente en la reunión preparatoria para la construcción de la lista de cuestiones en el marco del cuarto informe periódico sobre derechos de trabajadores migratorios y sus familias, con corte a febrero de 2024. Durante la jornada se revisó la matriz de 13 preguntas orientadas a ampliar información del Estado colombiano y se definieron los plazos para la recepción de aportes. 1.4. Abril 10 de 2026. Seguimiento a la atención de vuelos de deportación – Aeropuerto El Dorado. Asistí virtualmente a la reunión de seguimiento a la situación de llegada de connacionales en vuelos de deportación al Aeropuerto El Dorado, en la que se revisó el proceso de atención a las familias y los mecanismos de seguimiento implementados por las entidades. En este marco, se identificaron aspectos clave para fortalecer la articulación institucional de cara a la Mesa Distrital de Flujos Migratorios liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. 1.5. Abril 10 de 2026. Reunión de articulación Día de la Niñez en el Departamento de Putumayo. Participé en la reunión de articulación para la conmemoración del Día de la Niñez en el departamento de Putumayo, en la que se revisó el minuto a minuto de la jornada, así como los aspectos logísticos y la participación de las entidades involucradas. 1.6. Abril 16 de 2026. Reunión interinstitucional DPS–ICBF–Defensoría sobre vuelos de deportación. Asistí a reunión de articulación entre DPS, ICBF y Defensoría del Pueblo para el análisis de la atención a población que llega en vuelos de deportación. En este espacio se abordó la necesidad de fortalecer la ruta de atención integral, especialmente mediante la inclusión de Prosperidad Social en la proyección de acciones orientadas a la estabilización de las familias retornadas. 1.7. Abril 20 de 2026. Revisión de acciones del Ministerio del Interior en el plan de trabajo de niñez migrante. Convoqué reunión virtual para revisar las acciones lideradas por el Ministerio del Interior en el marco del plan de trabajo de niñez migrante, identificando las líneas de

	capacitación dirigidas a equipos territoriales y la articulación con procesos adelantados por la Subdirección General en coordinación con ACNUR. En este espacio se analizaron las prioridades territoriales, especialmente en departamentos de frontera como La Guajira, Norte de Santander, Vichada y Guainía, así como la posibilidad de integrar estas acciones al cronograma institucional para fortalecer la atención a población migrante y víctima
2. APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS INSTANCIAS INTERSECTORIALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.	2.1. Abril 06, 13 de 2026. Reunión de articulación Niñez Congresista. Participé en la reunión de articulación para la estrategia Niñez Congresista, en la que se revisaron los aspectos relacionados con la convocatoria a las Mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes. Durante el espacio, se abordaron temas administrativos y de asignación de recursos necesarios para el desarrollo de la estrategia. 2.2. Abril 10 de 2026. Revisión del Plan Nacional de la Mesa de Enfoque Diferencial y de Derechos (MEDD). Realicé la revisión del Plan Nacional de la MEDD, analizando la pertinencia de las actividades propuestas desde las subdirecciones de Articulación Nacional y Territorial. En este ejercicio, se identificaron las acciones orientadas a la gestión de barreras institucionales y territoriales, así como en la estructuración de productos técnicos para las cajas de herramientas, incluyendo el desarrollo de un documento de trayectos de articulación entre el nivel nacional y territorial.
3. APOYAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIAS E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES DEL ICBF EN DICHAS INSTANCIAS.	3.1. Abril 14 y 21 de 2026. Concertación y diálogo con niñas y niños participantes en Niñez Congresista. Acompañé los espacios de concertación previa y diálogo con niñas y niños que participarán en la estrategia Niñez Congresista, con el propósito de fortalecer sus capacidades de participación y recoger sus intereses y expectativas frente al ejercicio. 3.2. Abril 16 de 2026. Reunión preparatoria Sesión Ordinaria de la Mesa Nacional de Participación con la subdirectora de Articulación Nacional. Participé en la reunión preparatoria de la sesión ordinaria, en la que se abordó la proyección de la comunidad de aprendizaje orientada a fortalecer las y los integrantes de la instancia, se propone en el mismo sentido realizar un webinar para realizar fortalecimiento técnico a los equipos territoriales y hacer un balance de las actividades del mes de Abril con la niñez. 3.3. Abril 20 de 2026. Preparación de la segunda sesión ordinaria de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia Migrante. Se estructuró la propuesta de agenda y la articulación de los temas a desarrollar con las entidades participantes para la sesión del 28 de abril de 2026. 3.4. Abril 21 de 2026. Insumos para el plan de trabajo de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia Migrante. Se consolidaron los insumos y aportes remitidos por las entidades para la construcción del plan de trabajo de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia Migrante, se fijaron metas e indicadores a la matriz.

4. APOYAR EN EL RELACIONAMIENTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL SEGUIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.	4.1. Abril 09 de 2026. Fortalecimiento técnico en gestión en salud para enlaces de salud de centros zonales. Participé en la jornada de fortalecimiento técnico en gestión en salud dirigida a enlaces de salud de los centros zonales del departamento del Atlántico. En este espacio se abordaron orientaciones para mejorar la coordinación interinstitucional en territorio, así como la implementación de acciones que permitan garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. 4.2. Abril 21 de 2026. Reunión de articulación con Dirección de Infancias y Adolescencias, Subdirección de Articulación Territorial y SAN. Asistí y participé en la reunión de articulación con la Dirección de Infancias y Adolescencias, la Subdirección de Articulación Territorial, en la que se avanzó en la construcción y diligenciamiento de una matriz de trabajo para el fortalecimiento de las instancias de participación en territorio. En este espacio se revisaron las acciones para la activación de mesas no conformadas, el mapeo de formas organizativas de niñas, niños y adolescentes y el ajuste de herramientas pedagógicas.

5. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS INSTANCIAS, REUNIONES, COMITÉS, FOROS Y SEMINARIOS QUE EL ÁREA CONSIDERE PERTINENTES Y ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.	5.1. Abril 09 de 2026. Reunión de seguimiento con la subdirectora de Articulación Nacional. Asistí a la convocatoria de reunión de seguimiento a los temas que lidero en la subdirección, dejándose los siguientes compromisos: Articulación con Prosperidad Social en temas de discapacidad (consolidación de bases de cruces de información sobre hogares y profundizar en el análisis detallado de la información disponible). Importancia del abordaje de la estrategia de Centros de Apoyo a la Inclusión. Producción de mensajes de comunicación para el mes de Abril con la Niñez. 5.2. Abril 14 de 2026. Sesión ordinaria de la Mesa de Enfoque de Derechos, Categoría de discapacidad. Asistí a la sesión ordinaria de la Mesa de Enfoque de Derechos en la que se definió y aprobó el plan nacional de acción. 5.3. Abril 14 de 2026. Mesa técnica para la atención a personas retornadas en vuelos de repatriación. Participé en la mesa técnica orientada a la atención de personas retornadas en vuelos de repatriación, en la que se revisaron los avances de la Mesa Distrital de Flujos Mixtos y la necesidad de fortalecer los enfoques diferenciales en la atención a población migrante. En este espacio se discutieron las competencias del Distrito de Bogotá en la atención de estos casos, así como la definición de una ruta interinstitucional para la atención integral, incluyendo el momento de llegada del vuelo, aportando insumos para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes. 5.4. Abril 20 de 2026. Reunión sobre transformación del cuidado y desinstitucionalización. Convoqué la reunión sobre transformación del cuidado y desinstitucionalización, en la que se revisaron avances en la estructuración del plan y su tránsito de acto administrativo de creación a adopción, incluyendo el proceso de revisión por parte de las dependencias técnicas y jurídicas del ICBF. En este espacio, se socializó la construcción de la estructura del plan en articulación con la Fundación Lumos: líneas estratégicas como prevención, transformación de modelos y servicios, culturas inclusivas y articulación intersistémica. Asimismo, se revisó la estrategia de validación territorial en departamentos priorizados, así como la metodología de trabajo con actores institucionales y de la sociedad civil para la definición de indicadores y metas. 5.5. Abril 22 de 2026. Lideré y apoyé técnicamente la tercera sesión ordinaria de la Mesa Nacional de Promoción de la Participación de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes del SNBF, en la que se llevó a cabo la comunidad de aprendizaje llamada: Voces que cuentan, infancias que participan e Inciden, se presentó la propuesta de fortalecimiento con actores territoriales y se hizo un Informe de acciones de abril con la niñez.
6. REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A CARGO DEL ÁREA, QUE SEAN ASIGNADOS.	No se requirieron actividades para este mes respecto de la presente obligación.

7. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	7.1. Abril 13 de 2026. Elaboración de documento de insumos sobre niñez migrante en Nariño. Elaboré un documento en formato de bullets con insumos técnicos sobre la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes en el departamento de Nariño y el liderazgo de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia Migrante. 7.2. Abril 15 de 2026. Construcción de parrilla de contenidos “Abril con la Niñez”. Diseñé la parrilla de contenidos para la estrategia “Abril con la Niñez”, orientada a fortalecer la visibilización de acciones institucionales en el marco del mes de la niñez desde el liderazgo de la Mesa Nacional de Promoción de la Participación de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes. 7.3. Abril 17 de 2026. Redacté la nota de resultados sobre el avance y alcance de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia Migrante. 7.4. Abril 20 de 2026. Insumos para listado de cuestiones de la Cancillería. Elaboré los insumos técnicos para la respuesta al listado de cuestiones de Cancillería en materia de población migrante.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01015032026 DEL 2026.

Lorena C.

Firma del Contratista:_____

C.C No.: 1,010,186,337

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de diez millones seiscientos sesenta mil quinientos pesos m/cte.,($ 10,660,500.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
NATALIA QUIÑONES ANDRADE	SUBDIRECTORA DE ARTICULACIÓN NACIONAL	SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN NACIONAL	Natalia

Revisó:_____

Bogota Distrito Capital, 22/04/2026

Documento de cobro No ***4***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA
NIT. No. 1010186337-2

La suma de ***diez millones seiscientos sesenta mil quinientos pesos M/cte****.* ***($10.660.500****), por concepto de Prestar Servicios Profesionales En La Gestión Técnica En El Marco De La Articulación Con Las Entidades Y Agentes Del Sistema Nacional De Bienestar Familiar Para El Desarrollo De Las Políticas De Primera Infancia, Infancia Y Adolescencias Y Familias., del contrato* ***N° 01015032026*** *del año 2026.*

Consignar a la cuenta número 0550457400188464 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* *Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales* *No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 69.718.600,00)*	*SI*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 174.296.500,00 - 2025) ($ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 199.196.000,00 - 2025) ($ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado*	*NO*
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 174.296.500,00 - 2025) ($ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 209.496.000,00 - 2026) ($ 199.196.000,00 - 2025)	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (****Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta****)*	*SI*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*NO*

Cordialmente,

Lorena C.

ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA

C.C.: ***1010186337***
Dirección: ***CL 32 13 52***
Celular: ***3162237292***
Correo Electrónico: ***lorena.ctda@gmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010186337		CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 32 #13-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	217232101	9502992462	I	2026/05/12	2026/04/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,567,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,400,000	$864,000			$5,400,000	$675,000			$0	$0			$5,400,000	$28,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,400,000	$864,000			$5,400,000	$675,000			$0	$0			$5,400,000	$28,200		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$5,400,000	$864,000			$5,400,000	$675,000			$0	$0			$5,400,000	$28,200		$0	$0	
1	CC	1010186337	CASTAÑEDA ASTRID	230301	30	$5,400,000	$864,000	EPS005	30	$5,400,000	$675,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,400,000	$28,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$5,400,000	$864,000			$5,400,000	$675,000			$0	$0			$5,400,000	$28,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010186337		CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 32 #13-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	217232101	9502992462	I	2026/05/12	2026/04/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,567,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$864,000	$0	$0	$864,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$864,000	$0	$0	$864,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,200	$0	$0	$28,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$28,200	$0	$0	$28,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$675,000	$0	$0	$675,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$675,000	$0	$0	$675,000
TOTAL				1	$1,567,200	$0	$0	$1,567,200

Bogota Distrito Capital, 24, Abril de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA identificado(a) con CC N.º 1010186337, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI **X** NO ___

2. Que los ingresos por el Contrato N°.01015032026 del 22 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

X Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
__ Cedula de Pensiones
__ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ___ NO **X**

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

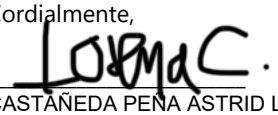
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI **X** NO ___

Cordialmente,



CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA
CC 1010186337
Celular:
correo: lorena.ctda@gmail.com

Fecha de impresión: **4/24/2026 10:46:00 AM**

NOTA:
Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S. A.

NIT. 800.106.339-1

CERTIFICA :

Que el señor(a) CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA identificado(a) con CC No. 1010186337 tiene el contrato No. 500201370697 de Medicina Prepagada, el cual ampara a las siguientes personas:

Nombre	Identificación	F. Ini Vig	F. Fin Vig	Parentesco	Valor
CASTAÑEDA PEÑA ASTRID LORENA	CC 1010186337	05/07/2024	31/12/2026	TITULAR	4,970,473

Fecha de Pago	Cuota	Interes Mora	IVA	Interes Mora IVA	Valor Pagado
07/01/2025	394,482	0	19,725	0	414,207
14/02/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
08/03/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
06/04/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
14/05/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
06/06/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
05/07/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
06/08/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
04/09/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
04/10/2025	394,482	0	19,724	0	414,206
08/11/2025	394,482	0	19,725	0	414,207
05/12/2025	394,482	0	19,724	0	414,206

El valor cancelado por Unidad de Pago por Directo UPD para el año 2025 corresponde a $166.900. Esta información se genera con cuentas médicas ya aprobadas, no incluye cuentas médicas en proceso y/o en definición.

Este certificado se expide por el periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025 para efectos de disminuir la base de retención en la fuente.

El valor máximo a deducir mensualmente por este concepto será de 16 UVT (796,784 año 2025)

Los pagos por salud que dan derecho al descuento son de manera exclusiva, los efectuados por el trabajador en contratos de prestación de servicios a las empresas de Medicina Prepagada, de los cuales se beneficie el trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.

Expedida en la ciudad de BOGOTA a los 22 dias del mes de Abril de 2026



FIRMA AUTORIZADA